



MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO YORO
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
INFORME DE PROYECTOS MES DE AGOSTO 2019

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA INICIO	OBSERVACIONES	LINK DE HONDUCOMPRAS	LINK CONTRATO
1	CON-MEP-068-19	CONSTRUCCION, ADICION, MEJORA DE AULAS DEL INSTITUTO JOSE SIMON AZCONA DE LA COMUNIDAD DE URRACO PUEBLO DE ESTA CIUDAD	LPS. 949,816.26	MARVIN ALFONSO REYES SANTOS	06/09/2019	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=NQAAADMAAAASAAAAAMwAADgAAAA%3d-FhAbc%2f4bdTE%3d	VER
2	CON-MEP-069-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE CERCO PERIMETRAL EN LA ESCUELA MONTERREY DE ALDEA MONTERREY DE ESTA CIUDAD	LPS. 599,794.10	MARVIN ALFONSO REYES SANTOS	06/09/2019	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=NQAAADMAAAASAAAAANAAAAADUAAAA%3d-be%2byKe8Z%2fMY%3d	VER



ROMMEL EDGARDO CANO RAMIREZ
JEFE DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #042/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **MARVIN ALFONSO REYES SANTOS**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1707-1963-00063**, con Registro Tributario Nacional **17071963000638**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora de Aulas del Instituto José Simón Azcona de la Comunidad de Urraco Pueblo de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición, Mejora de Aulas del Instituto José Simón Azcona de la Comunidad de Urraco Pueblo de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
Desmontaje y Demolición					
✓1	Desmontaje de techo existente (lamina de zinc y estructura de madera)	M2	180.00	33.71	6,067.30
✓2	Desmontaje de cielo falso existente (lamina de asbesto y embatinado de madera)	M2	180.00	26.96	4,852.30
✓3	Desmontaje de instalaciones eléctricas existentes (cableado eléctrico, ventiladores de techo, tomacorrientes e interruptores)	GBL	1.00	2,864.93	2,864.93
✓4	Demolición de piso para construcción de zapatas	M2	33.32	188.22	6,271.49
✓5	Demolición de pared de bloque para construcción de columna	M2	4.50	168.94	760.23
✓6	Demolición de castillo para construcción de columna	M	3.00	168.94	506.82
✓7	Acarreo y almacenado de material desmontado	GBL	1.00	3,801.71	3,801.71
✓8	Acarreo y botado de material de demolición	GBL	1.00	6,656.68	6,656.68
	Sub Total # 1				31,782.46
Preliminares					
✓1	Trazado, marcado y nivelado	M2	131.00	31.06	4,068.86
✓2	Excavación estructural para cimiento	M3	33.32	190.09	6,333.80
	Sub Total # 2				10,402.66
Obra Gris					
1	Zapata aislada Z-1 de 1.3x1.3m e=30cm con #4@16	Und	17.00	2,199.17	37,385.89
2	Columna C-1 de concreto 4000PSI de 30x30cm 12#4y#3@20cm+4alacranes#3 (primer nivel)	M	4.50	1,417.80	6,380.10
3	Columna C-2 de concreto 4000PSI de 30x30cm 8#4y#3@20cm (primer nivel)	M	63.00	1,039.29	65,475.27
4	Columna C-3 de concreto 4000PSI de 30x30cm 4#5+4#4y#3@20cm (primer nivel)	M	4.50	1,083.65	4,876.42

5	Columna C-3 de concreto 4000PSI de 30x30cm 4#6y#3@20cm (primer nivel)	M	4.50	1,121.68	5,047.56
6	Castillo C-5 de 15x15 4#3y#2@20cm (segundo nivel)	M	54.00	358.13	19,339.02
7	Viga V-1 de concreto 4000PSI 30x30cm 6#4y#3@12y@6cm (primer nivel)	M	45.70	1,121.17	51,237.47
8	Viga V-2 de concreto 4000PSI 30x60cm 6#6+bastones #4, #5, #6 y #3@26y@10cm (primer nivel)	M	18.30	1,884.41	34,484.70
9	Viga V-3 de concreto 4000PSI 30x60cm 6#6 y #3@14y@10cm (primer nivel)	M	30.00	1,740.27	52,208.10
10	Solera de cierre S-1 de 15x20cm 4#3y#2@15cm (primer y segundo nivel)	M	64.00	391.56	25,059.84
11	Losa de entropiso concreto 3500PSI e=12.5cm con #3@15cm a. s. inferior y #3@20cm a. s. superior	M2	161.00	1,274.56	205,204.16
12	Gradas de acceso de estructura metálica	GBL	1.00	27,473.64	27,473.64
13	Pared de bloque de 4"	M2	155.00	506.35	78,484.25
Sub Total # 3					612,656.42
Techo, Ventanas y Puerta					
1	Techo de lámina de aluzinc con estructura de canaleta de 2"x4"	M2	190.00	457.70	86,963.00
2	Tijera T-1 de canaleta encajonada de 2"x4" L=1.20m	Und	8.00	1,755.02	14,040.16
3	Ventanal con lámina desplegada y tubo cuadrado estructural de 1"x1"	M2	43.00	947.72	40,751.96
4	Puertas de madera para aulas	Und	3.00	3,638.00	10,914.00
5	Barandal con tubo estructural cuadrado de 1-1/2"x3/16" (segundo nivel)	M	20.70	1,062.75	21,998.92
6	Barandal con tubo estructural cuadrado de 1-1/2"x3/16" (gradas)	M	21.40	1,062.75	22,742.85
Sub Total # 4					197,410.89
Instalaciones Eléctricas					
1	Suministro e instalación de luminarias (roseta mas foco ahorativo) incluye cable eléctrico #12	Und	12.00	564.96	6,779.52
2	Suministro e instalación de interruptores doble incluye cable eléctrico #12	Und	12.00	641.20	7,694.40
3	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles incluye cable eléctrico #10	Und	24.00	684.17	16,420.08
4	Suministro e instalación de ventiladores de techo incluye cable eléctrico #10	Und	6.00	1,576.78	9,460.68
5	Reinstalación de ventiladores de techo incluye cable eléctrico #10	Und	12.00	506.78	6,081.36
6	Instalación de panel de circuito de 20 espacios incluye breaker	Und	1.00	4,050.08	4,050.08
Sub Total # 5					50,486.12
Acabados Finales					
1	Tallado y pulido de elementos de concreto (columnas, vigas y losas)	M	250.00	129.48	32,370.00
2	Restauración de pisos	M2	18.00	300.02	5,400.36
3	Restauración de paredes de bloque	M2	4.50	506.35	2,278.57
4	Suministro e instalación de Flashing	Pie	25.00	189.91	4,747.75
5	Limpieza general del proyecto	GBL	1.00	2,281.03	2,281.03
Sub Total # 6					47,077.71
GRAN TOTAL					949,816.26

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos diez y seis lempiras con 26/100 centavos L.949,816.26** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por

su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el tres de Agosto del año dos mil diecinueve 03/08/2019 y terminando el uno de Octubre del año dos mil diecinueve 01/10/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 5 meses, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro


Marvin Alfonso Reyes Santos
El Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #044/2019

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Unico de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **MARVIN ALFONSO REYES SANTOS**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1707-1963-00063**, con Registro Tributario Nacional **17071963000638**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Cerco Perimetral en la Escuela Monterrey de Aldea Monterrey de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Cerco Perimetral en la Escuela Monterrey de Aldea Monterrey de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

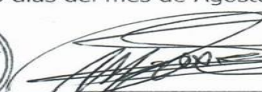
#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Trazo de área de construcción	ml	389.00	30.00	11,670.00
2	Desmontaje del cerco anterior	ml	389.00	70.00	27,230.00
3	Excavación del sitio	ml	389.00	70.00	27,230.00
4	Construcción de zapata corrida del área	ml	389.00	308.30	119,928.70
5	Suministro, Construcción, instalación y acarreo de postes de concreto	Und	136.00	1,406.40	191,270.40
6	Construcción de pared de concreto (2 hiladas de bloque)	M2	156.80	355.00	55,664.00
7	Suministro e instalación de alambre malla nuevo de 6pies de alto	ml	253.00	185.00	46,805.00
8	Reparación pintado e instalación de alambre malla existente	ml	136.00	151.00	20,536.00
9	Limpieza de área de construcción	GBL	1.00	8,000.00	8,000.00
10	Reparación e instalación de portón metálico existente	Und	1.00	8,500.00	8,500.00
11	Construcción de pedestales (hoyos) de concreto 0.50mX0.40m	Und	136.00	610.00	82,960.00
GRAN TOTAL					599,794.10

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDÍA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISIÓN:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDÍA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Quinientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con 10/100 centavos L.599,794.10** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDÍA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL**

CONTRATISTA, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el veinte y nueve de Agosto del año dos mil diecinueve 29/08/2019 y terminando el nueve de Septiembre del año dos mil diecinueve 09/09/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 12 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y ocho días del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Marvin Alfonso Reyes
El Contratista

